
 Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública **CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

SENIAT
SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS Y AEROSPAZ

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 162 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 166 e) del mismo, se hace saber a la contribuyente **AMERICA PROYECTOS 2021, C.A.**, inscrita en el Registro de Información Fiscal N° J-294445748, que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la Resolución SNAT/INTI/GRTICE/RC/DSA/R-2014-173 de fecha 03/11/2014, a CONFIRMAR el Acta de Reparación SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2014/APR-IVA/00616/03-000162, de fecha, 12/08/2014. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada Resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 242 y siguientes del COT ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 259 y siguientes, *eiusdem*, ante el Tribunal competente, o por ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

JOSÉ MIGUEL VILLANUEVA ROCCA
Gerente Regional de Tributos Internos de
Contribuyentes Especiales de la Región Capital
Providencia Administrativa N° SNAT-2012-0028 de fecha 06-06-2012
Gaceta Oficial N° 39.938 de fecha 06-06-2012

08000-736429  www.seniat.gob.ve

Publica el: Viernes 12-12-2014

Solicitado por: Coordinación de Notificaciones, División de Tramitaciones,
Gerencia Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital